



RESOLUCIÓN 488/2022 **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)**

Creación de la Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH).
Del: 30/08/2022; Boletín Oficial: 07/09/2022

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección del CUCAI- Tucumán, eleva proyecto de creación de la Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH) con dependencia jerárquica del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital de Día "Pdte. Néstor Kirchner" (FJ 30%), ampliando el Organigrama estructural de dicho efector, aprobado por Resolución N° 164/SPS- 2014 y su modificatoria N° 470/SPS-2019, y

CONSIDERANDO

Que a fs.1/2 informa que la situación trasplantológica en materia de Médula Ósea en la provincia de Tucumán, es numerosa hace tiempo, los números de consulta Pre y Pos-trasplante, como así también los trasplantes, han aumentado exponencialmente, agregando que se considera que esta curva seguirá en ascenso puesto que el número de consultas e indicaciones de trasplante en la región también han crecido de la misma manera;

Que considera oportuno recordar que desde el INCUCAI se promueven políticas para avanzar en la temática y que Tucumán cuenta con un centro de trasplante de médula ósea y por este motivo, financia un Proyecto de Inversión para compras de equipamiento, obras edilicias y capacitación de Recursos Humanos, completando así en nuestra provincia el proyecto de creación del mismo, no solo para asistencia de los tucumanos, sino también para impactar en toda la región del Noroeste;

Que asimismo destaca que el costo de cada proceso en promedio, sumados consulta, PRE, Trasplante y Postrasplante, totalizan \$5.000.000.- aproximadamente por cada uno de estos procedimientos;

Que a los fines de la presente gestión, a fs.16/17 se adjunta proyecto de Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH) dependiente del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital de Día "Pte. Néstor Kirchner", con su correspondiente manual de misión, visión y funciones;

Que a fs.18 toma intervención la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, emitiendo opinión favorable a la creación de la Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH) dependiente del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital de Día "Pdte. Néstor Kirchner", ampliando el organigrama funcional de dicho efector de salud;

Que a fs.21 se adjunta el Organigrama de la Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, y su dependencia jerárquica, a fin de su inclusión en el organigrama general del Hospital de Día "Pdte. Néstor Kirchner";

Que en cuanto al encuadre legal de pedido formulado, debemos destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5.652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto, se considera que no existen objeciones legales que formular para que el Ministro de Salud Pública, y Presidente del Sistema Provincial de Salud, conforme facultades conferidas por el artículo 9.4 de la Ley N° 5.652, emita el instrumento legal que disponga al respecto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.22 y vta.,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH) con dependencia jerárquica del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital de Día "Pte. Néstor Kirchner" (FJ 30%), conforme al manual de misiones y funciones, y al organigrama, que se adjuntan a fs.16/17 y 21, los cuales son aprobados y como Anexo pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, debiendo ordenarse su publicación (artículo 44° de la Ley N° 4.537 de Procedimiento Administrativo).

Art. 2°.- Registrar, comunicar, notificar, y Publicar en el Boletín Oficial, y oportunamente archivar.